I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001049 /2009

Cerrillos, 19 JUN. 2009

V I S T O S:

La Providencia N°103/126/2009 del Administrador Municipal; el Ordinario N°1100/213/2009 de la Dirección de Control; el Ordinario N°400/536/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N° 500/374/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ord. N°374/2009 de Presupuesto; el Decreto de Hacienda N°1.761/2008; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el programa surge a partir del interés del Municipio en desarrollar acciones tendientes a prevenir emergencias derivadas de las condiciones climáticas del invierno, como a su vez de atender oportunamente las mismas una vez producidas.

Que, las lluvias de invierno y sus habituales consecuencias, anegamientos sobre los sectores de mayor riesgo en la comuna provocan situaciones de emergencia que son necesarias prevenir, tales como; anegamiento de viviendas, pérdida de enceres, obstrucción de ductos de aguas lluvias y alcantarillado, incendios por uso de materiales de calefacción, etc.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Plan de Protección Civil 2009"**, que tendrá por objetivo prevenir las situaciones de emergencia y atender oportunamente a la población una vez producidas, y tendrá como objetivos específicos identificar los principales problemas que provocan las situaciones de emergencia y establecer mecanismos que permitan su prevención y resolución oportuna, en todo el territorio comunal.

2. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el apoyo de la Dirección de Gestión Ambiental y sus ejecutores serán los Departamentos de Acción Social y de Aseo y Ornato.

3. El Departamento de Abastecimiento deberá contratar a través de convenios marco la provisión de:

- Camión agua jet para la limpieza sumideros.
- Camión tolva y minicargador para el retiro de escombros y movimiento de tierras.
- Servicio provisión e instalación de mediaguas.
- Servicio de rebaje de árboles

4. Autorízase los siguientes fondos fijos, sumas de la que deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de terminadas las actividades:

4.1. A nombre del Jefe del Departamento de Acción Social, don Aldo Henriquez Molina, por la suma de $300.000.- (trescientos mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1001049 /2009

4.2. A nombre del Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, don Rodrigo Arriola Poblete, por la suma de $300.000.- (trescientos mil pesos).

5. El costo total del programa asciende a la suma de $26.600.000.-.- (veintiséis millones seiscientos mil pesos), que se distribuirá de la siguiente forma:

DETALLE	MONTO MÁXIMO
Camión Agua Jet	$ 6.000.000.-
Camión Tolva con Minicargador	$12.000.000.-
Servicio de Rebaje de Árboles	$ 8.000.000.-
Fondo Fijo a nombre de don Aldo Henríquez Molina	$ 300.000.-
Fondo Fijo a nombre de don Rodrigo Arriola Poblete	$ 300.000.-
MONTO TOTAL	**$ 26.600.000.-**

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 22.09.003 "Arriendo Vehiculos", 22.999.002.000 "Servicio de limpieza sumideros", 22.08.999.003.000 "Servicio de Poda de árboles y retiro de excedentes", 24.01.007 "Asistencia Social para Personas Naturales", y 22.12.999.018 "Programas Sociales", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento Acción Social
Departamento de Aseo y Ornato
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Página Web

PROGRAMA
"PLAN PROTECCION CIVIL 2009"

1. DIRECCION RESPONSABLE:
Dirección Desarrollo Comunitario

DIRECCIÓN DE APOYO:
Dirección de Gestión Ambiental.

2. DEPARTAMENTO EJECUTOR:
Departamento Acción Social y Departamento Aseo y Ornato

3. NOMBRE DEL PROGRAMA:
"Plan Protección Civil 2008"

4. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA:

El programa surge a partir del interés del Municipio en desarrollar acciones tendientes a prevenir emergencias derivadas de las condiciones climáticas del invierno, como a su vez de atender oportunamente las mismas una vez producidos.

4.1. - FUNDAMENTACIÓN:

Las lluvias de invierno y sus habituales consecuencias, anegamientos sobre los sectores de mayor riesgo en la Comuna provocan situaciones de emergencia que son necesarias prevenir, tales como; anegamiento viviendas, perdidas de enceres, obstrucción de ductos de aguas lluvias y alcantarillado, incendios por uso de material de calefacción, etc..

4.2. - OBJETIVO GENERAL:

Prevenir las situaciones de emergencia y atender oportunamente a la población una vez producidas.

4.3. - OBJETIVOS ESPECIFICOS:

a). - Identificar los principales problemas que provocan las situaciones de emergencia.
b). –Establecer los mecanismos que permitan su prevención y resolución oportuna.

4.4. - COBERTURA:

Todo el territorio Comunal.

4.5. - DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Considera el establecimiento de convenios marco para la prevención de:
- Camión agua jet para limpieza sumideros.
- Camión tolva y minicargador para el retiro de escombros y movimiento de tierras.
- Servicio provisión e instalación de mediaguas.
- Servicio de rebaje de árboles.

4.6. - ETAPAS Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO:

1. – Establecimientos de los convenios marcos.
2. – Operación de acuerdo a necesidades.

5. PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

5.1. - RECURSOS HUMANOS:

Considera el personal del Departamento de Acción Social y el Departamento Aseo y Ornato.

5.2. - RECURSOS MATERIALES:

Considera los vehículos, operadores y combustible incluídos en la contratación via convenio marcos.

.5.3.- VALORIZACIÓN DEL PROGRAMA:

Camión agua jet	$ 6.000.000.-
Camión tolva c/minicargador	$12.000.000.-
Servicio rebaje de árboles	$ 8.000.000.-
Servicio provisión mediaguas	$
Caja chica Acción Socia	$ 300.000.-(Sr. Aldo Henriquez M.)
Caja chica Departamento Aseo y Ornato	$ 300.000.-(Sr. Rodrigo Arriola P.)

6. RESPONSABLES DEL PROYECTO Y SEGUIMIENTO:

Dirección de Desarrollo Comunitario.

7. EVALUACIÓN:

Número de horas camión agua jet
Número de días camión tolva c/minicargador.
Número de árboles rebajados.
Número mediaguas provistas e instaladas.

MHZ/JQF/medm